



FMSSN-RFT

Fecha de elaboración:

21/01/2025

Datos del usuario			
*Nombre del usuario solicitante:	Guadalupe Agustin Ochoa Cabrera	*Tel / Ext.:	4111603800 111
Puesto:	Jefatura de Ramo 33 y Programas Especiales	*E-mail:	cp.agustin_ochoa@cortazar.gob.mx
Dirección de adscripción:	Tesorería Municipal		
*R.F.C. (Con Homoclave):	COCG900919JY1	CURP:	OOCG900919HGTCBD06
*Ramo (No. - Nombre):	Ramos 16, 33 y 47		
Entidad/Dependencia:	Municipio de Cortazar		

*Tipo de requerimiento			
<input checked="" type="checkbox"/> Alta de aplicación	<input type="checkbox"/> Agregar rol	<input type="checkbox"/> Sustitución de Rol	<input type="checkbox"/> Agregar dimensión
<input type="checkbox"/> Baja de aplicación	<input type="checkbox"/> Eliminar rol	<input type="checkbox"/> Cambio de correo electrónico	<input type="checkbox"/> Eliminar dimensión

*Especifique los permisos de acceso a datos (Dimensiones)(Ramos-UR, Entidades-Municipios, Áreas, etc.):	
Ramos:	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 47 - Entidades no Sectonizadas
Entidad:	11-Guanajuato
Municipio: (Seleccione uno de la lista)	11-Cortazar
Ámbito:	Municipal
*Año inicial del Rol:	2024

*Aplicación solicitada	
Aplicación:	<input type="text"/>
Roles:	<input type="text"/>
De Click Aquí para agregar roles	

*Roles solicitados	Observaciones:
CAPTURA	

*Firma del solicitante	*Firma del funcionario que autoriza por la entidad/dependencia
	 Nombre: Lic. Marco Mauricio Estefania Torres Área: Presidencia Municipal Puesto: Alcalde



*Requisitado por el área de la SHCP responsable de la aplicación RFT
Nombre y firma del funcionario que autoriza

* Campos obligatorios	FORMATO POR APLICACIÓN
<p>Con fundamento en el ACOPFSSO que se expide en materia de políticas y directrices para impulsar el uso y aprovechamiento de y, finalmente, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre del 2021, en el que se establece en el artículo 14, párrafo III, "Los aplicativos de computo o servicios de TIC y de seguridad de la información, deberán contarse como cargo llave para su interoperabilidad, la Cuentas Única de Registro de Población (CURP)", en consecuencia, los datos personales del "Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transmitidos" se nos proporcionarán serán incorporados en el sistema de tratamiento de datos personales denominado Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN), mismos que serán propiciados conforme a la normatividad vigente. Finalmente, se informa que los datos no serán transmitidos salvo los casos en que las Autoridades competentes, en ejercicio de sus atribuciones, soliciten a la titularidad de la transmisión será de conformidad a la solicitud de la autoridad competente, así es que llegara a ser solicitada esta información.</p>	
Requisitado por la DGTSI de la SHCP.	Fecha de atención: _____ Notificación por correo: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Nota: Este formato solo aplica para configurar la aplicación RFT (a partir del año 2023).

270